

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25058 VALENCIA

Edicto.

D.^a M.^a Dolores Crespín Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 22 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario Consecutivo de Persona Física n.º 409/2019, habiéndose dictado en fecha once de abril de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de D.^a María Lourdes Morales Morales, con domicilio en calle San Bruno, n.º 22 - 3º - 10.^a, de Valencia, y NIF n.º 19851986L. Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D. Rafael Molero Prieto, con domicilio en calle Colón n.º 13, 2.º, puerta H, de Valencia y correo electrónico terror.molero@terrerga.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Letrado de la Admón. de Justicia.

Valencia, 11 de abril de 2019.- El Letrado, María Dolores Crespín Jiménez.

ID: A190033000-1